



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0052-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 04 de Febrero de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 00639-2019, presentado por el administrado Jorge Chevy Bernaola Andía, representante del Sr. RAFAEL LUIS BELAUNDE AUBRY, identificado con DNI N°08245717, MARIA ALEJANDRA REY DE LA CUBA con DNI N°08235825, RAFAEL JORGE BELANUNDE LLOSA con DNI N°10219647, MELISSA PEÑA NOVAL con DNI N° 40047689, ROBERTO ABUSADA SALAH con DNI N° 08272646, solicita Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio con Partida Registral N° P17064585, Ubicado en la zona Chilcal, Parcela A, Jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 22,346.00 m²;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante carta N° 003-JCBA-2019
- Copia simple de DNI de representante
- Carta Poder
- Plano de Ubicación, y sección de vía solicitado
Previsto de luz del Sur DPHC.19.181026
- Copia de la Resolución de Gerencia N° 1188-2018- GODUR-MPC
- Recibo de pagos N° 2429 de fecha 24.01.2019

Que, con INFORME N°0133-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 04.02.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Nomenclatura y sección Vial solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC y su complementaria (Ordenanza N° 026-2002-MPC de fecha 20.05.2002); la Ordenanza N° 019-2012-MPC,

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N° 02-2019- SGPUC-GODUR-MPC, de fecha 04.02.19 solicitado por el administrado Jorge Chevy Bernaola Andía, representante del Sr. RAFAEL LUIS BELAUNDE AUBRY, identificado con DNI N°08245717, MARIA ALEJANDRA REY DE LA CUBA con DNI N°08235825, RAFAEL JORGE BELANUNDE LLOSA con DNI N°10219647, MELISSA PEÑA NOVAL con DNI N° 40047689, ROBERTO ABUSADA SALAH con DNI N° 08272646, quien solicita Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio, ubicado en el sector Chilcal – Parcela A,

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

jurisdicción del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 22,346.00 m²; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N° 002-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme a los documentos presentados con expediente N°0639-19 de fecha 24/01/19; respecto al predio urbano, con partida registral P17064585, ubicado en el Sector Chilcal - Parcela A, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias.

CERTIFICA:

Propietarios

: RAFAEL LUIS BELAUDE AUBRY, MARIA ALEJANDRA REY DE LA CUBA, RAFAEL JORGE BELAUDE LLOSA, MELISSA PEÑA NOVAL, ROBERTO ABUSADA SALAH.

Nomenclatura

: Av. Mariscal Benavides
Sector Chilcal – Parcela A
Distrito : San Vicente
Provincia : Cañete
Región : Lima Provincias.

Sección Vial

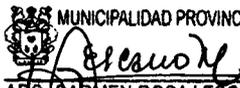
AV. MARISCAL BENAVIDES CON 35.00 ML

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

RAFAEL LUIS BELAUDE AUBRY Y OTROS

DNI: 08245717

San Vicente de Cañete, 4 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y CATASTRO

Nota: Se da atención el presente dejando constancia que se actualizará la Numeración de Finca cuando se implemente totalmente el Catastro Urbano.